



CIRCULAR

08-9302

BARRANQUILLA

No: 08-2-2024-007255

13/08/2024 2:33:32 p. m.

PARA: COORDINADORES ACADÉMICOS, INSTRUCTORES Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA – REGIONAL ATLÁNTICO.

ASUNTO: CONVOCATORIA II-2024. APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR.

Para conocimiento general de las coordinaciones académicas, instructores y aprendices del Centro de Comercio y Servicios – Regional Atlántico; y dando cumplimiento a los establecido en la guía de apoyos socioeconómicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz PNIBA, y la circular No. 3-2024-000184 la cual se establece lineamientos y cronograma de la convocatoria de Apoyos de Sostenimiento para la vigencia II-2024.

Se informa por medio de la presente los requisitos de inscripción, documentos solicitados y demás lineamientos generales de la convocatoria de apoyos de sostenimiento.

Cupos Disponibles para el Centro de Formación

Teniendo en cuenta la Circular No. 3-2024-000184 emitida por la Dirección General, a continuación, se relaciona los cupos y recursos disponible en la convocatoria II-2024 de apoyos de sostenimiento del Centro de Comercio y servicios regional atlántico.

Tabla. 1 cupos y presupuesto

REGIONAL	CODIGO	CUPOS	PRESUPUESTO
REGIONAL ATLÁNTICO	08 - 9302	23	52.325.000

Resolución N. 1-00169 del 2022 establece los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento regular a los aprendices SENA.

1. Apoyo de Sostenimiento: Recurso en dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV, que se le entrega mensualmente a los aprendices que se encuentran matriculados en un programa de formación laboral y formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia, y que adicionalmente cumplan con las condiciones para ser beneficiarios del apoyo, lo anterior según disponibilidad de cupos y presupuesto de la entidad.

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Parágrafo: No aplica para programas de ampliación de cobertura, articulación con la media, ni para los programas en niveles de especialización tecnológica y profundización técnica.

2. Forma de pago: El apoyo de sostenimiento regular se entregará así:

Al aprendiz beneficiario que se encuentre en la etapa lectiva se le desembolsará el equivalente al 50% de un (1) SMMLV durante los meses de febrero a noviembre (de acuerdo con el mes de adjudicación) y equivalente al 25% de un (1) SMMLV durante el mes diciembre para la etapa lectiva.
-Se realizará el desembolso mes vencido.

3. Tiempo del apoyo: El beneficio de Apoyo de Sostenimiento estará vigente a partir de la fecha de adjudicación, según Resolución del Centro de Formación, **sin superar la vigencia fiscal 2024.**

4. Requisitos de inscripción para Apoyo de Sostenimiento:

- ✓ Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia.
- ✓ Pertenecer a estratos uno (1) o dos (2).
- ✓ No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje(patrocinio) o prácticas que le representen ingresos económicos.
- ✓ No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación.
- ✓ No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa renta joven.
- ✓ No ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación.
- ✓ Realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas.
- ✓ Encontrase registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la entidad como “En formación”
- ✓ No ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.
- ✓ No estar inscrito en la convocatoria I-2024

Adicionalmente

- a) Leer cuidadosamente los requisitos previstos en esta circular, para saber si cumple con los requisitos.
- b) Verificar previamente que está registrado en SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO con su documento de identidad vigente. De lo contrario, debe acudir al Grupo de Administración Educativa para solicitar el registro de la novedad por actualización de documento de identidad.
- c) Validar que su estado en la ficha sea En Formación; el sistema NO acepta inscripciones en estados como: En Inducción, Condicionado, Retirado, Aplazado, entre otros.
- d) Inscribirse en la convocatoria con un único documento de identidad (**vigente**).
- e) Registrar su inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria vigente. El SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO no permite la inscripción de aprendices que no cumplen con todos los requisitos establecidos y les notifica el motivo de la restricción.

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



5. Procedimiento para inscribirse:

Los aprendices interesados en postularse deben realizar su inscripción entre 15 AL 23 DE AGOSTO DEL 2024, a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (Sofía Plus), en el siguiente enlace:

<https://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion-apoyo-sostenimiento.html>

Luego de la inscripción en el aplicativo SOFIA, deberá diligenciar el formato de registro socioeconómico y subir los documentos para registro y priorización de la convocatoria a través del siguiente link:

<https://bienestarcysregatl.com.co/apoyo-socioeconomico/>

6. Documentos para entregar y confirmar la inscripción:

Documentos soporte:

1. Copia del documento de identidad **VIGENTE**.
2. Constancia de la formación respectiva, el cual lo pueden descargar a través de la página de SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO (Sofía Plus), desde el rol aprendiz, en certificaciones - constancias, consultar constancia del Aprendiz y descargar pdf.
3. Recibo de servicio público del mes anterior donde se visualice el estrato socioeconómico.
4. Certificado del grupo del SISBEN.
5. Documentos soporte de los criterios de priorización. Ejemplo (si es víctima del conflicto armado debe adjuntar el soporte RUV, para madre o padre cabeza de hogar debe adjuntar una declaración juramentada y registro civil del menor de edad, si tiene una discapacidad o pertenece a comunidades NARP u otro tipo de criterio seleccionado debe estar soportado)

Una vez el aprendiz realice la inscripción, deberá entregar los documentos soporte, los cuales registró en cada uno de los criterios de priorización anteriormente seleccionado en el formato de registro socioeconómico y todos aquellos contemplados en el Artículo 7° de la Resolución No. 1 - 0587 de 2020 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adjudicación, seguimiento y desembolso de los apoyos de sostenimiento a los aprendices SENA". Es responsabilidad del aprendiz la veracidad de la información en el momento de la inscripción.

*Los documentos soporte deberán ser anexados al momento de diligenciar el formato en un (1) solo archivo PDF con el nombre: número de documento Nombre Completo. Ejemplo: 1002436987JuanMiguelOsorioMartinez.

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Tabla 2 Calificación y priorización de los aprendices inscritos Apoyos de Sostenimiento Regular.

PRIORIDAD DE ASIGNACIÓN	PUNTOS	DOCUMENTO SOLICITADO
Aprendiz con discapacidad	15	Certificado de discapacidad, expedido por la EPS - IPS, de conformidad con la resolución 1239 de 2022 (Ministerio de Salud) o la vigente en su momento.
Aprendiz que pertenece a comunidades NARP, ROM o pueblos indígenas	15	Centro de Formación o Certificado que aporte el Aprendiz de entidad respectiva.
Aprendiz Campesino	15	Certificado de Residencia Junta de Acción comunal y/o Alcaldía
Aprendiz madre o padre cabeza de familia	10	declaración juramentada (asociada al registro Socioeconómico). – Registro civil de los hijos
Aprendiz víctima del conflicto armado Ley 1448 de 2011- Decreto 4800 de 2011	10	Registro único de víctimas que se consulta con la Oficina de empleo y mediante la herramienta dispuesta.
Aprendiz embarazada o en periodo de lactancia hasta un (1) año después del parto y por razones de lactancia.	10	Formato de registro socioeconómico y Certificado o constancia médica del periodo de lactancia.
Aprendiz víctima de violencia basada en género y violencia contra la mujer.	10	documento que lo acredite.
Aprendiz con nivel SISBEN Grupo A 1,2,3,4 y 5.	10	Certificado consulta del SISBEN.
Aprendiz en situación de desplazamiento por fenómenos naturales en los últimos dos (2) años	5	Certificado Expedido por Alcaldía o la entidad respectiva.

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
 Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Aprendiz nivel SISBEN grupo B 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	5	Certificado consulta del SISBEN.
Aprendiz representante elegido según normatividad institucional o vocero de aprendices.	5	Registro de información del Centro de Formación
El aprendiz que participa en: Semillero de Investigación o WorldSkills o SENAssoft o producción del Centro	5	Registro de información del Centro de Formación.

7. Deberes de los Aprendices Beneficiarios

A partir del momento en que los aprendices resulten adjudicados con el Apoyo de Sostenimiento, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Entregar durante los primeros 15 días calendario luego de la adjudicación, la certificación bancaria actualizada con los datos para desembolso.
- ✓ Si en el transcurso de la adjudicación del apoyo, el aprendiz presenta alguna novedad que modifique la información de la certificación bancaria inicial, deberá reportar esta novedad para que sea actualizada oportunamente.
- ✓ Cumplir con las actividades de su proceso formativo manteniendo buen desempeño.
- ✓ No ser sancionado.
- ✓ Informar por escrito al subdirector de Centro su decisión de renunciar voluntariamente al apoyo de sostenimiento, cuando así suceda.
- ✓ Informar oportunamente si deja de cumplir con alguno de los requisitos de inscripción para recibir el apoyo de sostenimiento.
- ✓ Participar en mínimo un taller mensual que se programe en el marco de la ejecución del plan de acción de bienestar al aprendiz.

8. Las Causales de Suspensión del Desembolso del Apoyo de Sostenimiento:

El Apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede suspender por máximo tres meses, si existe resolución en firme, luego de adelantar el debido proceso, y que sustente al menos una de las siguientes causas:

- ✓ Incumplir con los deberes establecidos.
- ✓ No asistir a mínimo un taller mensual o no cumplir con las actividades acordadas sin justificación; En este caso el aprendiz no recibe el apoyo de sostenimiento por el mes que no cumplió. En todo caso los apoyos no son acumulables, ni retroactivos.
- ✓ Cuando el aprendiz, pasado un mes calendario de haber terminado su etapa lectiva, no inicia la etapa productiva, en los términos establecidos en el acuerdo 008 de 2009, se procede a suspender el apoyo hasta que el aprendiz de inicio a su etapa productiva. En

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



otras palabras, el aprendiz tiene un mes para definir e iniciar su etapa productiva, por lo tanto, durante este mes recibe el apoyo de sostenimiento. Sin superar la anualidad presupuestal.

- ✓ Cuando el proceso de formación del aprendiz se registre como “estado aplazado”, el apoyo quedará suspendido por el mismo lapso de ese estado, sin superar la anualidad presupuestal.

9. Las casuales de cancelación de Apoyos de Sostenimiento:

El apoyo de sostenimiento regular, asignado a un aprendiz, se puede cancelar por las siguientes causas:

- ✓ Cuando el aprendiz retire voluntariamente del programa de formación, sea sancionado con condicionamiento o cancelación de la matrícula y éste conste en acto académico.
- ✓ Cuando el aprendiz suscriba contrato de aprendizaje, de trabajo o de prestación de servicios, o apoyo FIC, renta joven o prácticas que le representen ingresos económicos.
- ✓ Por comprobarse falsedad en la documentación entregada.
- ✓ Cuando se superen los tres (3) meses continuos de suspensión o aplazamiento sin haber superado las causales que llevaron a la suspensión de apoyo.
- ✓ Si el Centro evidencia que el aprendiz ha tenido un cambio de los requisitos de inscripción de la resolución de apoyos de sostenimiento regular vigente.
- ✓ Cuando el aprendiz renuncie voluntariamente al apoyo.
- ✓ Muerte del aprendiz.

Cronograma Convocatoria 1-2024 Apoyos de Sostenimientos

Tabla 3. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
-------------	-------------	-----------------	--------------------

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Publicar, divulgar y dar a conocer los términos y condiciones de la convocatoria mediante circular emitida por el Centro de Formación según calendario académico. Nota. Durante este tiempo el Centro debe emitir circular para realizar divulgación incluyendo la fase de inscripción.	Centros de Formación	Desde agosto 13 de 2024	agosto 15 de 2024
Inscripción de los aprendices a través de SOFIA PLUS. Nota: Durante la fase de inscripción se debe reforzar la divulgación de la convocatoria.	Aprendices	Agosto 15 de 2024	Agosto 23 de 2024
Generación diaria del Reporte de aprendices inscritos para validación	Centro de Formación	Diariamente, desde agosto 15 de 2024	Diariamente, hasta agosto 23 de 2024
Generación de reporte y publicación listado final de aprendices inscritos	Centro de Formación	Agosto 26 de 2024	Agosto 26 de 2024
Entrega de documentación soporte	Aprendices	Desde el momento de la inscripción	hasta agosto 23 de 2024
Calificación y Priorización de los aprendices a través de SOFIA PLUS - Constitución Lista de elegibles	Centro de Formación	Agosto 27 de 2024	Septiembre 13 de 2024

Publicación de lista de elegibles.	Centro de Formación	Septiembre 16 de 2024	Septiembre 16 de 2024
Ajustes de puntajes de priorización y calificación según observaciones de aprendices y/o ajustes del Centro de Formación.	Centro de Formación	Septiembre 17 de 2024	Septiembre 19 de 2024
Adjudicación de cupos de Apoyo de sostenimiento en SOFIA PLUS	Centro de Formación	Septiembre 20 de 2024	Septiembre 24 de 2024
Generación Reporte de aprendices adjudicados y Resolución de la Convocatoria desde SOFIA PLUS	Gestor de Apoyos de Sostenimiento	Septiembre 20 de 2024	Septiembre 24 de 2024

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
 Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Firma y Radicación de la Resolución de adjudicación cupos Convocatoria II.	Subdirector Centro de Formación – Responsables de Apoyo de Sostenimiento	Septiembre 20 de 2024	Septiembre 24 de 2024
Asignación y Digitalización de la resolución de los aprendices adjudicados nuevos y reemplazos, en SOFIA PLUS	Centro de Formación	Los primeros 15 días calendario de cada mes	
Notificación de la Resolución de adjudicación y encuentro con los Aprendices (socialización de los compromisos y obligaciones como beneficiario).	Centro de Formación	A partir de la fecha de la Resolución de Adjudicación	
Reporte de novedades y registro de cuentas bancarias en SOFIA PLUS	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Desde la fecha de adjudicación hasta el último día del mes	
Descarga del reporte para desembolso mensual desde SOFIA PLUS (módulo: reporte para desembolso mensual) y envío de este conforme a los criterios de desembolso al grupo de apoyo administrativo Financiero del Centro de Formación.	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Los tres (3) primeros días del mes vencido	

Desembolso correspondiente al mes (vencido) – aprendices Convocatoria I 2024	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Máximo al día 15 calendario de cada mes	
Reporte del resultado de los desembolsos (Efectivos – Rechazos) al encargado de apoyos de sostenimiento en el Centro de Formación	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Máximo al día 18 calendario de cada mes	

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Registro de los resultados de desembolso del mes en SOFIA PLUS (Módulo: Registro de Información de Desembolsos)	Encargado Apoyos de Sostenimiento del Centro de Formación	Del día 15 al 25 de cada mes
Próximos reemplazos de las novedades registradas en la Convocatoria I- 2024	Centro de Formación	1 al 13 de cada mes durante la vigencia 2024

Consultas e inquietudes:

Si en transcurso de la convocatoria usted tiene alguna inquietud sobre el proceso de Apoyo de Sostenimiento del centro de comercio y servicios de la regional atlántico pueden ser remitidas al siguiente correo electrónico actapia@sena.edu.co o escribir al **302 542 2207** también puede acercarse a la oficina de bienestar al aprendiz del edificio de la 43.

Dado en Barranquilla

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Atlántico

Proyectó: Astrid Carolina Tapia Gonzalez - Profesional Apoyo Socioeconómicos *Astrid TG.*

Revisó: Marelvis Muñoz Ochoa Líder de Bienestar al Aprendiz *Marelvis Muñoz Ochoa*

Revisó: Hilaria Margarita Silva Ortiz- Profesional Grado 02 –Área Jurídica

Aprobó: Nataly Del Carmen Romero Fernandez - Coordinadora Formación Profesional Integral

Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285



Centro De Comercio Y Servicios/Regional Atlántico
Dirección carrera 43 N° 42-40, Barranquilla. - PBX 57 601 5461500 - 3851285